

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE  
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL  
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Auxiliar de policía (licenciado) CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.052.986.365,** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 084 del 2022 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas,** en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba “No existe”, por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

**Acto a notificar y fecha:** Informe Administrativo Por Lesión No. 084 del 2022

**Funcionario que expidió y cargo:** Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON  
Comandante Departamento de Policía Cesar.

**Sujeto a notificar:** AP (L). CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA

**Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan:** solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las 18:00 horas.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 075084 / COMAN - ASJUR 29.

Valledupar, 10 SEP 2024

Señor Auxiliar de Policía (licenciado)  
CRISTIAN DAVID IBARRA GARCÍA  
Calle 44 No. 14-18 barrio La Victoria  
Valledupar - Cesar. -

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 084 del 2021, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 20/05/2022.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de **Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico [deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co), indicando el correo electrónico al cual desea ser notificado.

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibidem.

Atentamente,

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaboró: IT. Edinson Villamizar Gómez  
Revisó: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha de Elaboración: 05/09/2024  
Ubicación: Disco D / respaldo / IAPL 2024

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar  
[deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



8709  
500

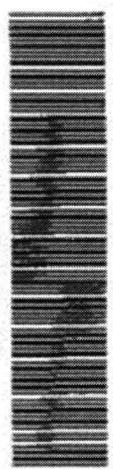
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 908 092 817-8  
Mesa Correo de Correo

COLECCION CERTIFICADO NACIONAL 803  
Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2024 19:02:28

Orden de servicio: 17448981

RA494842079CO



Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA Dirección: CRA 7 N. 23-98 Referencia: NITC:CT1800140823 Teléfono: 0 Código Postal: 200002138		Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR Depto.: CESAR Código Operativo: 8709490	
Nombre/ Razón Social: CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA Dirección: CLL 44 14-18 Tel: Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR		Código Postal: Depto.: CESAR Código Operativo: 8709500	
Paso Fiscal(ogr): 200 Paso Volamétrico(ogr): 0 Paso Facturado(ogr): 200 Valor Declarado: 50 Valor Paise: 80.750 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$ 750 COP		Observaciones del cliente: <i>Dirección CLL 44 y 14-18          No Faltan validador</i>	
Fecha de entrega: 2024-09-27 Hora: 13:47 Destinatario: <i>Edinson Villamir</i> C.C. <i>88265371</i>		Causas Devoluciones: RE: Rebasado NS: No existe NR: No reside NI: No reconocido DE: Desconocido Dirección errada CI: Cerrado NI: No contactado FA: Fallecido AC: Acreditado FM: Fuerza Mayor	
Distribuidor: <i>Felix Bandera</i> C.C. <i>106563231</i> Gestión: <i>5/9/24</i>		PO.VALLEDUPAR ORIENTE	



87094908709500RA494842079CO

El correo debe expresarse con claridad que los conceptos del correo, como errores y faltas, se reporten en el propio correo. El correo debe expresarse con claridad que los conceptos del correo, como errores y faltas, se reporten en el propio correo. El correo debe expresarse con claridad que los conceptos del correo, como errores y faltas, se reporten en el propio correo.

Página 3 de 19	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.**

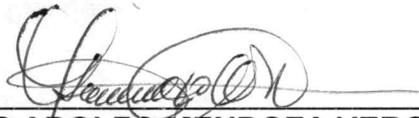
Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 10 de septiembre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Auxiliar de policía (licenciado) CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.052.986.365, a la dirección Calle 44 No 14-18 Barrio la Victoria Valledupar- Cesar, no obstante, esta solicitud fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de “dirección no existe”, desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 20211, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

**CONSTE**

---

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 12/03/2025  
Ubicación: D: Constancias

Página 1 de 3	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 084 / 2022**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO:** PATRULLERO  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** IBARRA GARCÍA CRISTIAN DAVID  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. No. 1.052.986.365

**VISTOS**

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por Lesión No. 084 / 2021, adelantado por la lesión del señor Patrullero CRISTIAN DAVID IBARRA GARCÍA, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 "**Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993**", se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA**

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-056086-DECES de fecha 08/06/2022, suscrita por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET No. 026, mediante el cual se remite comunicación oficial No. GS-2022-052535-DECES de fecha 31/05/2022, suscrita por el señor Patrullero CRISTIAN DAVID IBARRA GARCÍA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.052.986.365, quien informa la novedad presentada y en la que sufrió lesión el día 20/05/2022, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Patrullero: (...) *la novedad presentada el día 20 de mayo de 2022 siendo las 22:00, cuando me encontraba de vacaciones en la ciudad de barranquilla realizando diligencias personales con relación a la calamidad familiar que presentaba, al transitar en vía pública unos sujetos intentaron hurtar mis pertenencias y al oponer resistencia me golpearon con un objeto contundente en la mano izquierda, motivo por el cual me dirijo por mis propios medios a las instalaciones de sanidad de la metropolitana de Barranquilla, donde me prestaron la atención médica necesaria y fui evaluado por los galenos en turno quienes me auscultaron y detectaron una contusión que presentaba hinchazón (...)*

**RECAUDO PROBATORIO**

**PERICIALES**

- Obra copia indicaciones clínicas ESPCO DEATA – Dirección de Sanidad, de fecha de evolución 21/05/2022 (ilegible)

**DOCUMENTALES**

- Obra comunicación oficial No. GS-2022-056086-DECES de fecha 08/06/2022, suscrita por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET No. 026.

Página 2 de 3	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.

- Obra comunicación oficial No. GS-2022-052535-DECES de fecha 31/05/2022, suscrita por el señor Patrullero CRISTIAN DAVID IBARRA GARCÍA
- Obra copia formato de reporte de accidentes e incidentes en la Policía Nacional.
- Obra c copia denuncia realizada en la página de la Policía Nacional, por la pérdida de los documentos personales (carnet policial, tarjeta de propiedad vehículo, licencia de conducción, tarjeta de crédito y tarjeta debito)
- Obra copia minuta de servicios de la Estación de Policía González
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-124434-DECES de fecha 09/11/2023, mediante el cual se solicito al administrado en calidad de retirado, los documentos tales como, denuncia por los hechos en los que le fue ocasionada lesión, copia de la epicrisis legible y copia de la cédula de ciudadanía.
- Obra Auto de Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 20/05/2022 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 al 3, anexos al expediente.

De igual forma, se evidencia que para el día 20/05/2022, el señor Patrullero CRISTIAN DAVID IBARRA GARCÍA, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito a la Estación de Policía González, quien momentos en que se encontraba en vacaciones en la ciudad de barranquilla, fue agredido con objeto contundente al oponer resistencia durante intento de hurto, quien se dirigió a la clínica de sanidad de la metropolitana de Barranquilla, donde se le diagnostico "*contusión mano izquierda*", situación que fue informada y dio origen a la elaboración del presente informe administrativo.

En consecuencia, para este Comando no es claro determinar el hecho causal, por el cual se presentó el evento que dio origen a la apertura del presente informe prestacional, puesto que mediante comunicación oficial No. GS-2023-124434-DECES, se solicitó al señor Patrullero retirado, aportara la documentación requerida (*denuncia por los hechos en los que le fue ocasionada lesión, copia de la epicrisis legible y copia de la cédula de ciudadanía*) como requisitos para la calificación del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, no obstante, se realizó la devolución del documento por parte de la empresa de correspondencia 472, en la que plasma la nota "*cerrado*", siendo imposible tomar contacto con el administrado; por lo anterior se agotaron de esta manera los medios para reunir el lleno de requisitos y emitir la calificación correspondiente.

Por consiguiente, este despacho teniendo en cuenta lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014, que establece como una **excepción** para emitir calificación acerca de la lesión, es decir, **ABSTENERSE** de realizarla cuando no se tenga certeza del origen de la lesión por cuanto éste comando no cuenta con la calidad e idoneidad para determinar dicha situación; sin embargo esto no es óbice para que el Área de Medicina Laboral no emita dicha calificación, ya que es el organismo facultado Legalmente para valorar y calificar el origen de las lesiones o afecciones diagnosticadas al uniformado.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 del 16/10/2014 DIPON SEGEN "Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir el siguiente:

### CALIFICACION

**PRIMERO. ABSTENERSE**, de emitir calificación, por las lesiones o afecciones sufridas el día 20 de mayo de 2022, por el señor **Patrullero CRISTIAN DAVID IBARRA GARCÍA**, titular de la cédula de ciudadanía No. **1.052.986.365**, teniendo en cuenta que este Comando, no cuenta con

Página 3 de 3	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.		

la calidad e idoneidad para determinar dicha situación, de acuerdo a consideraciones expuestas y lo normado en el Decreto 1796 de 2000, artículo 24, parágrafo, inciso segundo.

**SEGUNDO.** Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de comunicación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

**TERCERO.** Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

**CUARTO.** Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**  
Comandante Departamento de Policía Cesar

ELABORO: IT. Edinson Villamizar Gómez  
REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Carrillo  
FECHA ELABORACIÓN 23/11/2023  
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/FALLOS PRESTACIONALES/POR LESIÓN/2022